

Fecha: La de la firma  
Ref.: FIS:EGE/SF:FPA/jlml  
Asunto: BBRR 2023/044 – Centros Municipales  
de Información a la Mujer.

**Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad**  
Secretaría General Técnica  
Avda. Hytasa, n.º 14  
41071 - Sevilla

Con relación a la solicitud de informe por parte de esta Intervención General, de acuerdo con lo previsto en los artículos 118.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 4.2.a) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, que establecen el carácter preceptivo de dicho informe respecto a los proyectos de normas reguladoras para la concesión de subvenciones regladas, le comunico que en este caso no procede la emisión del informe solicitado ya que el propio Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento, establece en su artículo 18.2 que al procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los centros, le será de aplicación las normas de concesión directa de subvenciones impuestas por normas con rango de ley, reguladas en el artículo 34 del citado Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edif. Torretriana. Sevilla, 41092  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	04/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAR7GV3B65B22D35YC3R7L4SLG5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			